

DECRETO EXENTO N°2471.-

SANTA CRUZ, 07 de junio 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que modifica las subrogancias.
3. ORD N°96 de fecha 23 de marzo de 2023 del Profesor Encargado **Escuela Santa Cruz de La Patagua** a Jefa de Finanzas Departamento de Educación, solicitando la Habilitación de Espacio para la realización de Talleres al aire libre Escuela Santa Cruz de La Patagua.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°449 del 06 de abril de 2023.
5. Decreto Exento N°1472 de fecha 06 de abril de 2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N°2187 de fecha 19 de mayo 2023, que aclara punto 11.3 de las Bases Administrativas y modifica el Itinerario de la Licitación.
7. Acta de Evaluación de fecha 07 de junio de 2023.
8. Evaluación de Experiencia de Encargado Infraestructura DAEM.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-69-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "HABILITACIÓN DE ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES AL AIRE LIBRE ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 02 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°2471.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**HABILITACIÓN DE ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES AL AIRE LIBRE ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA**" ID **N°3863-69-LE23**, al siguiente proveedor: **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES CRISTIAN DOMINGO TRIGO MORALES E.I.R.L., Rut: 76.574.227-7**, por un monto de **\$10.184.770 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (s)